

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-4-010297

Res. 930/19

ACTA N° 191, de fecha 2 de abril de 2019.

VISTO: La Resolución N° 623/19, adoptada en sesión de fecha 12/3/19 (Acta N° 188), por la cual se homologó, entre otros, los Órdenes de Prelación del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, correspondiente al Llamado Regional a Profesores Adscriptos para integrar nuevos órdenes para cumplir las citadas funciones;

RESULTANDO: I) que la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte comunica que se padeció error en elevar el Orden de Prelación por departamento, correspondiendo que el mismo sea homologado de forma Regional;

II) que el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste eleva Orden de Prelación resultante del Llamado mencionado precedentemente;

III) que los siguientes aspirantes no se presentaron a la etapa de entrevista: 4.646.810-3, 4.083.842-9 y 2.512.168-3;

IV) que los aspirantes mencionados a continuación no cumplieron con alguno de los requisitos excluyentes del Llamado: 4.232.589-6, 4.437.020-7, 4.972.012-0, 4.583.619-7, 4.912.870-0, 3.349.835-5, 3.768.895-2, 4.259.474-0, 4.222.215-9, 4.183.971-9, 4.610.521-0, 4.225.725-5, 3.167.249-8, 4.394.162-3, 2.758.234-0, 3.322.219-6 y 4.470.331-9;

V) que la aspirante 3.229.378-6 no corresponde por integrar una lista de interinos;

CONSIDERANDO: que este Consejo en virtud de lo informado estima pertinente dejar sin efecto el Numeral 1) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, homologar el nuevo Orden remitido por el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte, que forma parte de estas actuaciones y ampliar la misma con el Orden remitido por el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Numeral 1) de la Resolución N° 623/19, adoptada en sesión de fecha 12/03/19 (Acta N° 188).
- 2) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Campus Regional Litoral Norte:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MONTERO, Mónica	3.270.429-4	75,00
2	MARABATTO, Pablo	4.498.625-6	62,50
3	GODOY, Sonia	4.779.543-9	61,00
4	BEKER, Mariela	2.760.019-6	59,00
5	CAUSAN, Augusto	5.246.482-2	53,80
6	MARTÍNEZ, Yanina	4.812.853-3	50,72
7	MOREIRA, Leticia	4.053.386-5	49,50
8	DIAZ, Marine	4.267.887-7	49,50
9	PERERA, Laura	3.695.476-4	49,30
10	SILVA, Ana	3.824.386-8	45,50



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

11	RIVERO, Rosalía	4.534.218-8	44,90
12	AGUIRRE, Andrea	4.391.409-6	41,00
13	RODRÍGUEZ, Silvia	3.346.793-2	40,00
14	GARCÍA, Carolina	4.080.779-9	39,50
15	LEMOS, Ana Valeria	4.780.405-1	39,00
16	RICHART, María	3.421.347-7	29,00
17	MACHIN, Cecilia	3.968.327-7	23,00
18	KEROME, Valeria	4.340.991-8	22,50
19	TECHERA, María	4.838.422-2	20,50

3) Ampliar la Resolución N° 623/19, adoptada en sesión de fecha 12/03/19 (Acta N° 188), homologando el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	LECUNA SILVEIRA, Noemí	4.404.322-6	151,90
2	GONZÁLEZ do CANTO, Carol	3.092.150-7	149,50
3	BARRIOS, Romel	2.751.217-3	148,80
4	DA SILVA IGNACIO, Tatiana	4.778.386-1	148,00
5	ALLENDE TRINIDAD, Michel	4.675.014-8	138,00
6	NUÑEZ, Valeria	4.304.671-6	137,50
7	DÍAZ BIZZOTO, Yeny	3.287.920-3	136,00
8	DELGADO, Ana Claudia	2.512.168-3	133,50
9	OSORIO, Miriam	1.902.594-0	130,00
10	CAMARGO, Valeria	4.239.183-5	128,00
11	ROUS da SILVA, Carolaim	4.676.949-8	127,00
12	LAMARCA ORTEGA, Hugo	4.841.879-6	124,00
13	RODRÍGUEZ, María de los Ángeles	4.990.457-2	123,00
14	DA COSTA, Mónica	4.428.734-7	122,00

15	MARTIRENA, FABRINA	4.576.230-8	120,15
16	RODRÍGUEZ, Mary Isabel	3.426.726-8	119,00
17	DUTTILH ROJAS, Andrea	3.161.546-4	111,00

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



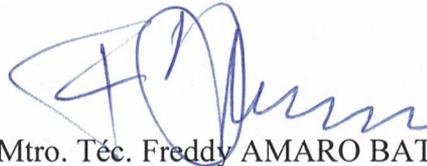
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC